



Glosario de términos útiles en sostenibilidad (ASG)



DIRSE

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE DIRECTIVOS
DE SOSTENIBILIDAD [ASG]

GLOSARIO DE TÉRMINOS ÚTILES EN SOSTENIBILIDAD (ASG)

La sostenibilidad ha dejado de ser un concepto accesorio para convertirse en un eje estratégico en la gestión empresarial y en la toma de decisiones públicas y privadas. En un contexto marcado por la evolución normativa europea, la creciente exigencia en materia de transparencia y la necesidad de generar impacto real, resulta imprescindible contar con un lenguaje común, riguroso y alineado con los principales estándares internacionales.

Este glosario, elaborado desde la Delegación DIRSE Andalucía, nace con el propósito de ofrecer una herramienta práctica que facilite la comprensión, homogeneización y uso adecuado de los principales términos vinculados a la sostenibilidad y los criterios ASG. Su objetivo es contribuir a elevar el nivel técnico del debate y a fortalecer la profesionalización en ámbito ASG.

Acoso: Una situación en la que se produce un comportamiento no deseado relacionado con un motivo de discriminación protegido (por ejemplo, el sexo en virtud de la Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y de Consejo (15), o la religión o las convicciones, la discapacidad, la edad o la orientación sexual con arreglo a la Directiva 2000/78/CE del Consejo (16)) con el propósito o el efecto de atenta contra la dignidad de la persona y crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo.

Actuaciones: Los planes de acción (incluidos los planes de transición) que se emprenden para garantizar que la empresa cumple las metas fijadas y a través de los cuales la empresa pretende abordar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa; y las decisiones para apoyarlos con recursos financieros, humanos o tecnológicos.

Acuerdo de colaboración: El acuerdo mediante el cual una empresa aporta de forma voluntaria bienes, servicios o una contribución económica para apoyar las actividades o fines sociales de una entidad sin ánimo de lucro, y esta, a su vez, se compromete a reconocer y dar visibilidad pública a dicha aportación, sin que ello suponga una prestación de servicios de naturaleza comercial ni un ánimo lucrativo para ninguna de las partes.

Agenda 2030: Marco estratégico global adoptado por las Naciones Unidas que establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas, orientado a promover un desarrollo económico, social y ambiental equilibrado a nivel mundial.

Agua dulce: Aguas subterráneas y superficiales, con una salinidad media anual <0,5% (es decir, el límite mencionado en el anexo II de la Directiva marco sobre el agua).

Análisis de materialidad: Proceso estructurado mediante el cual una organización identifica, evalúa y prioriza los asuntos de sostenibilidad relevantes para su actividad y sus grupos de interés, conforme a estándares internacionales y normativa aplicable.

Análisis de ciclo de vida: Evaluación del impacto ambiental de un producto o servicio durante toda su vida útil. Recopilación y evaluación de las entradas, resultados y los impactos ambientales potenciales de un sistema de producto durante su ciclo de vida (Fco Martín Santamaria, def ISO 14044).

Aseguramiento: El aseguramiento en sostenibilidad es el proceso de verificación independiente, realizado por terceros (proveedores de aseguramiento), que evalúan la calidad, precisión y fiabilidad de la información reportada por una organización sobre su desempeño ambiental, social y de gobernanza (ASG).

ASG/ESG (Environmental, Social & Governance): Criterios ambientales, sociales y de buen gobierno utilizados para evaluar el desempeño sostenible y el impacto no financiero de una organización.

Auditoría de sostenibilidad / ASG: Proceso de verificación independiente destinado a evaluar la fiabilidad, coherencia y conformidad de la información, sistemas y procesos relacionados con la sostenibilidad.

Bien común: El conjunto de condiciones sociales, económicas, culturales y ambientales que permiten a las personas y a las comunidades desarrollar plenamente sus capacidades y vivir con dignidad, favoreciendo el bienestar colectivo por encima de los intereses individuales.

Biodiversidad: La variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos los ecosistemas terrestres, marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte. Esto incluye la variación de los atributos genéticos, fenotípicos, filogenéticos y funcionales, así como los cambios en la abundancia y la distribución a lo largo del tiempo y el espacio dentro de cada especie, comunidad biológica y ecosistema y entre ellos.

BREF o documentos de referencia sobre las mejores técnicas disponibles: Un documento resultante del intercambio de información organizado de conformidad con el artículo 13 de la Directiva 2010/75/EU del Parlamento Europeo y del Consejo (9) sobre las emisiones industriales, elaborado para determinadas actividades, en el que se describen, en particular, las técnicas aplicadas, las emisiones actuales y los niveles de consumo, las técnicas que se tienen en cuenta para determinar las mejores técnicas disponibles, así como las conclusiones sobre las MTD y las técnicas emergentes, tomando especial consideración los criterios mencionados en el anexo III de la Directiva 2010/75/EU.

Buen gobierno corporativo: Conjunto de principios y prácticas que garantizan una gestión responsable, transparente y orientada a la rendición de cuentas y la toma de decisiones responsable al interés general.

Cadena de valor: Conjunto de actividades, relaciones comerciales y procesos directos e indirectos que intervienen en la creación de valor económico, social y ambiental de una organización.

Canal ético / Canal de denuncias: Mecanismo confidencial para comunicar irregularidades, incumplimientos o conductas contrarias a la ética empresarial.

Capital Natural: Stock de recursos naturales renovables y no renovables que proporcionan bienes y servicios ecosistémicos.

Carbon Positive / Climate Positive: Estado en el que una organización elimina más carbono del que emite.

Código Ético: Documento normativo que recoge los principios, valores y normas de conducta que rigen y deben de guiar el comportamiento de la organización.

Código de Conducta: Declaración formal y explícita de los valores y compromisos de la organización. Es un documento en el que se recoge la intención de la organización de someterse a una autorregulación vinculante en lo relativo a la RSE.

Coherencia comunicativa: Grado de alineación entre los mensajes comunicados públicamente y las políticas, acciones, datos e indicadores reales de sostenibilidad de la organización.

Colectivos afectados: Personas o grupos que viven o trabajan en la misma zona y que se han visto o pueden verse afectados por las operaciones de una empresa informante o través de las fases anteriores y posteriores de su cadena de valor.

Conciliación laboral y personal: Políticas que facilitan el equilibrio entre vida profesional y personal.

Contexto de Sostenibilidad: Entorno ambiental, económico y social que condiciona los impactos, riesgos y responsabilidades de una empresa en relación con el desarrollo sostenible. También hace referencia a la información (generalmente de tipo cualitativo) que comparte una organización en su Informe de Sostenibilidad, que sitúa y sirve para comprender los datos e información ASG.

Credibilidad: Nivel de confianza que los grupos de interés otorgan a la información comunicada por la organización, en función de su consistencia, verificabilidad y respaldo documental.

CSRD (Corporate Sustainability Reporting Directive): Directiva europea que establece la obligación de reportar información de sostenibilidad de forma homogénea, verificable y comparable, ampliando el alcance del reporte no financiero en la Unión Europea.

Combustible fósil: Fuentes de energía no renovables basadas en el carbono, como los combustibles sólidos, el gas natural y el petróleo.

Comparabilidad: Característica de un reporte de Sostenibilidad que permite contrastar el desempeño ASG de una empresa a lo largo del tiempo o frente a otras entidades.

Comunicación accesible: Práctica que garantiza que los contenidos puedan ser comprendidos y utilizados por personas con diferentes capacidades (lectura fácil, subtítulos, contraste, etc.).

Comunicación de cadena de valor: Mensajes que explican cómo una organización gestiona la sostenibilidad en todas las etapas: proveedores, producción, distribución, consumo y fin de vida.

Comunicación circular: Enfoque comunicativo alineado con la economía circular, que promueve mensajes sobre reutilización, reparación de residuos y ciclos de vida sostenibles.

Comunicación climática: Mensajes y contenidos orientados a explicar causas, impactos y soluciones frente al cambio climático, con rigor científico y enfoque pedagógico.

Comunicación corporativa ESG: Conjunto de mensajes y contenidos que explican el desempeño ambiental (E), social (S) y de gobernanza (G) de una organización, orientados a grupos de interés internos y externos.

Comunicación de economía: Mensajes que ponen en valor modelos económicos basados en la cooperación, la inclusión y el beneficio colectivo.

Comunicación ética: Conjunto de principios que aseguran que la comunicación no manipula, no oculta información relevante y respeta la dignidad de las personas y del entorno.

Comunicación de impacto: Comunicación centrada en evidenciar resultados medibles y verificables de las acciones sostenibles de una organización.

Comunicación inclusiva: Práctica que garantiza que los mensajes sean accesibles, representativos y respetuosos con todas las personas, integrando diversidad y equidad.

Comunicación institucional sostenible: Enfoque que integra sostenibilidad en discursos, notas de prensa, eventos, campañas y relaciones con medios desde una perspectiva pública o institucional.

Comunicación multiformato sostenible: Adaptación de contenido a formatos digitales, auditivos o de bajo impacto para reducir el uso de materiales físicos.

Comunicación de propósito: Mensajes que articulan la razón de ser una organización y su contribución positiva a la sociedad y al planeta.

Comunicación de proximidad: Estrategia que prioriza mensajes vinculados al territorio, la comunidad local y el impacto cercano.

Comunicación regenerativa: Enfoque que no solo reduce impactos, sino que busca generar beneficios ambientales o sociales netos a través de la comunicación.

Comunicación de riesgos climáticos: Información dirigida a explicar cómo el cambio climático afecta a una organización y qué medidas se están tomando para mitigar o adaptarse.

Comunicación sostenible: Proceso estratégico mediante el cual una organización comunica de forma veraz, coherente y responsable su desempeño, compromisos e impactos en materia ambiental, social y de gobernanza, evitando afirmaciones engañosas o no verificables.

Comunicación responsable: Práctica comunicativa basada en principios éticos, transparencia y rendición de cuentas, alineada con los valores corporativos y con la información reportada oficialmente.

Contaminación: La introducción directa o indirecta, como consecuencia de la actividad humana, de contaminantes en la atmósfera, el agua o el suelo, que puedan tener efectos perjudiciales para la salud humana o el medio ambiente, que puedan causar daños a los bienes materiales o que puedan deteriorar o dificultar el disfrute y otros usos legítimos del medio ambiente.

Corrupción: Abuso del poder encomendado para obtener un beneficio personal, que puede ser incitado por personas y organizaciones. Incluye prácticas como los pagos de facilitación, el fraude, la extorsión, la colusión y el blanqueo de capitales. También incluye la oferta o recepción de cualquier persona como incentivo para hacer algo deshonesto o ilegal o que constituya un abuso de confianza en el desarrollo de las actividades de la empresa. Esto puede incluir prestaciones en dinero o en especie, como bienes gratuitos, regalos y vacaciones, o servicios personales especiales prestados con el fin de obtener una ventaja indebida o que puedan dar lugar a presiones morales para recibir esta ventaja.

Crédito de Carbono: Un instrumento transferible o negociable que representa una tonelada métrica de reducción o eliminación de emisiones de CO2 equivalente y que se emite y verifica de acuerdo con normas de calidad reconocidas.

Cuestiones de sostenibilidad: Factores medioambientales, sociales, de derechos humanos y de gobernanza, incluidos los factores de sostenibilidad definidos en el artículo 2, punto 24, del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Cultura corporativa: La cultura corporativa expresa objetivos a través de valores y creencias. Guía las actividades de la empresa a través de supuestos compartidos y normas de grupo como valores o declaraciones de misión o un código de conducta.

Cumplimiento normativo (Compliance): Sistema destinado a prevenir, detectar y reaccionar ante riesgos legales, éticos y reputacionales.

CSDDD Corporate Sustainability Due Diligence Directive: También conocida como CS3D. Directiva europea que obliga a las grandes empresas a identificar, prevenir y mitigar los impactos negativos en los derechos humanos y el medio ambiente a la largo de toda su cadena de actividad, incluyendo a sus proveedores y socios comerciales.

Depósito en agua y suelo: Cantidad de una sustancia que se ha acumulado en el medio ambiente, ya sea en el agua o en el suelo, como consecuencia de actividades regulares, de incidentes o de cesiones de empresa, independientemente de que dicha acumulación se produzca en el emplazamiento de producción de una empresa o fuera de dicho emplazamiento.

Desarrollo local: La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sugiere que el desarrollo local puede ser visto "como un proceso por medio del cual un cierto número de instituciones o personas se movilizan en una localidad determinada con el fin de crear, reforzar y estabilizar actividades utilizando de la mejor manera posible los recursos del territorio".

Debida diligencia en sostenibilidad: Proceso continuo mediante el cual una organización identificada, previene, mitiga y rinde cuentas sobre los impactos negativos reales o potenciales de su actividad en derechos humanos, medio ambiente y gobernanza.

Desarrollo sostenible: Formas de progreso que satisfacen las necesidades del presente sin comprometer la posibilidad de las generaciones futuras para alcanzar sus necesidades.

Dióxido de carbono equivalente (CO2 equivalente): La unidad de medida universal para indicar el potencial del calentamiento global (PCG) de cada gas de efecto invernadero, expresado en términos del PCG de una unidad de dióxido de carbono. Se utiliza para evaluar la liberación (o evitar la liberación) de diferentes gases de efecto invernadero sobre una base común.

Discriminación: La discriminación puede producirse directa o indirectamente. La discriminación directa se produce cuando una persona recibe un trato menos favorable en comparación con la forma en que otras personas, que se encuentran en una situación similar, han sido o serían tratadas, y la razón de ello es una característica particular que poseen y que este comprendida

entre los «motivos protegidos». La discriminación indirecta se produce cuando una norma aparentemente neutra perjudica a una persona o a un grupo que comparten las mismas características. Debe demostrarse que un grupo se ve desfavorecido por una decisión en comparación con un grupo de comparación.

Diversidad: Se refiere a las diferencias entre los grupos de personas – edad, género, antecedentes étnicos, raza, creencia religiosa, orientación sexual, discapacidad física o mental, y más.

Diversidad e inclusión: Estrategia orientada a integrar y valorar la pluralidad de personas en la organización.

Divulgación de información ASG: Proceso de comunicación estructurada de datos, indicadores y políticas relacionadas con los criterios ambientales, sociales y de gobernanza, conforme a estándares reconocidos.

Doble materialidad: Enfoque que analiza simultáneamente el impacto de la empresa sobre la sociedad y el medio ambiente, y los riesgos financieros que estos aspectos suponen para la empresa. *También se podría definir como:* Principio que exige analizar simultáneamente el impacto o incidencia de la actividad empresarial sobre la sociedad y el medio ambiente, y los riesgos financieros que los factores de sostenibilidad suponen para la empresa.

Donación: La aportación voluntaria y gratuita de recursos económicos, bienes o servicios que realiza una empresa a favor de una entidad, causa social o proyecto de interés general, sin esperar una contraprestación económica directa.

Durabilidad de un producto, de un componente o un material (MRL): La capacidad de un producto, componente o material para seguir funcionando y ser pertinente cuando se utiliza según lo previsto.

Ecoedición: Aplicación de criterios ambientales en la producción editorial – elección de papeles certificados, tintas sostenibles, procesos de impresión eficientes y reducción de residuos.

Ecodiseño comunicativo: Diseño de piezas y campañas minimizando recursos, optimizando formatos y priorizando materiales y soportes de bajo impacto.

Economía circular: Modelo económico orientado a optimizar el uso de los recursos mediante la reducción, reutilización, reciclaje y valorización de materiales y productos a lo largo de su ciclo de vida. Se reduce así el impacto ambiental de su uso y minimizando los residuos y la liberación de sustancias peligrosas en todas las fases de su ciclo de vida, también mediante la aplicación de la jerarquía de residuos. (MLR)

Economía Circular (otra versión): Modelo económico que reemplaza el modelo lineal de producir y desechar por uno que mantiene los recursos el mayor tiempo posible, reduciendo los residuos. Se basa en tres principios: eliminar residuos y contaminación desde el diseño, mantener el valor de productos y materiales mediante su reutilización o reparación y regenerar la naturaleza.

Más allá del reciclaje, no solo busca reducir los impactos negativos del sistema productivo, sino replantear su funcionamiento desde la base. (Marina Márquez Olivetto)(basado en la definición de la F. Ellen MacArthur)

Economía azul: La economía azul abarca todas las industrias y los sectores relacionados con los océanos, los mares y las costas, tanto los basados en el medio marino (por ejemplo, el transporte marítimo, la pesca, la generación de energía) como basados en tierra (por ejemplo, los puertos, los astilleros, la acuicultura en tierra, la producción de algas, el turismo costero).

Economía Azul (otra versión): La Economía Azul es un modelo de desarrollo sostenible que aprovecha los recursos marinos y costeros para generar crecimiento económico y empleo, al tiempo que protege y conserva los ecosistemas marinos, integrando sectores tradicionales como la pesca, el turismo azul, construcción naviera, puertos y logística y otros emergentes como la acuicultura, energías marinas, biotecnología. (Marina Márquez Olivetto)(basado en definiciones de la ONU)

Efectos económicos: Efectos de los riesgos y las oportunidades que afectan a la posición financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la empresa a corto, medio o largo plazo.

Efectos financieros previstos: Los efectos financieros que no cumplen los criterios de reconocimiento para su inclusión en las partidas del estado financiero en el período de referencia y que no se reflejan en los efectos financieros actuales.

Eficiencia: Alcanzar unos objetivos al menos coste posible.

Emisión: La liberación directa o indirecta de sustancias, vibraciones, calor o ruido procedente de fuentes puntuales o difusas en el aire, el agua o el suelo.

Emisiones de GEI de alcance 1: Emisiones de GEI procedentes de fuentes pertenecientes a la empresa o controladas por ella.

Emisiones de GEI de alcance 2: Emisiones indirectas procedentes de la generación de electricidad, vapor, calor o refrigeración comparados o adquiridos consumidos por la empresa.

Emisiones de GEI de alcance 3: Todas las emisiones de GEI indirectas (no incluida en las emisiones de GEI alcance 2) que se generan en la cadena de valor de la empresa informante, incluidas las

emisiones de las fases anteriores y posteriores. Las emisiones de GEI de alcance 3 pueden desglosarse en categorías de alcance 3.

Emisiones indirectas de GRI: Las emisiones de GEI que son consecuencia de las actividades de una entidad, pero se producen en fuentes que son propiedad o están bajo el control de otra entidad. Las emisiones indirectas son emisiones de GEI de alcance 2 y alcance 3 combinadas.

Energías renovables: Energía procedente de fuentes renovables no fósiles, es decir, energía eólica, energía solar (solar térmica y solar fotovoltaica) y energía geotérmica, energía ambiente, energía de las mareas, energía de las olas y otros tipos de energía oceánica, energía hidráulica y energía procedente de biomasa, gases de vertedero, gases de estaciones depuradoras de aguas residuales y biogás.

Enfoque de gestión: Conjunto de políticas, acciones y sistemas mediante los cuales una empresa gestiona sus asuntos materiales ASG y sus impactos en sostenibilidad. También hace referencia en los reportes de Sostenibilidad a la información general de la organización, de carácter cualitativo que indica las ideas principales que se quieren comunicar en dicho reporte.

ESRS (European Sustainability Reporting Standards): Estándares europeos de reporte de sostenibilidad que desarrollan los requisitos de información exigidos por la CSRD, estructurados por ámbitos ambientales, sociales y de gobernanza.

Estado de sostenibilidad: La sección específica del informe de gestión de la empresa, en la que se presenta la información sobre cuestiones de sostenibilidad elaborada de conformidad con la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo y con las NEIS.

Estrategia empresarial: Conjunto de criterios y reglas de decisión que tratan de hacer corresponder los recursos de la organización con su contorno y, en particular, con las expectativas de sus grupos de interés.

Ética de la empresa: Aplicación de los principios generales de la ética a un campo específico de acción humana: la empresa.

Excelencia: Cambio de cultura de la empresa que permite la mejora continua, la satisfacción de las clientes y de los clientes – a nivel externo e interno– y la colaboración dentro y fuera de la organización.

Fiabilidad: Calidad de un reporte de Sostenibilidad de presentar datos correctos, objetivos y sustentados en evidencias.

Gases de Efecto Invernadero (GEI): Los gases mencionados en el anexo V, parte 2, del Reglamento (UE) 2018/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo (13). Entre ellos figuran el dióxido de carbono

(CO₂), el metano (CH₄), el óxido nitroso (N₂O), el hexafluoruro de azufre (SF₆), el trifluoruro de nitrógeno (NF₃), los hidrofluorocarburos (HFC) y los perfluorocarburos (PFC).

Gestión de la Responsabilidad Social Empresarial: Reconocimiento e integración en la gestión y las operaciones de la organización de las preocupaciones sociales, laborales, ambientales y de respeto a los derechos humanos que generen políticas, estrategias y procedimientos que satisfagan dichas preocupaciones y configuren sus relaciones con sus interlocutores.

Gestión de residuos: Conjunto de acciones destinadas a reducir, reutilizar y valorizar los residuos generados.

Gestión responsable de la cadena de proveedores: Consiste en el control y gestión del impacto económico, social y ambiental de las prácticas de aprovisionamiento de una empresa. Para eso actúa en dos frentes: asegurándose que sus prácticas hacia las entidades proveedoras son éticas, mediante el establecimiento y cumplimiento de un código de conducta interno y asegurando que solo escogen entidades proveedoras que controlan y gestionan un impacto social y ambiental.

Gobierno corporativo: Los sistemas y procesos de dirección y control de una empresa. La estructura de gobierno especifica la distribución de derechos y obligaciones entre sus distintas partes (consejo, personal directivo, accionistas y otros grupos de interés) y establece las reglas para la toma de decisiones empresariales. Mediante eso también facilita la estructura mediante la cual la empresa establece sus objetivos y los mecanismos de control.

Gobernanza comunicativa: Conjunto de políticas internas que regulan cómo se comunica la sostenibilidad para asegurar coherencia, rigor y responsabilidad.

Greenwashing: Práctica consistente en comunicar de forma engañosa o exagerada supuestos compromisos o beneficios ambientales o sociales que no están respaldados por acciones reales o datos verificables.

Greenhushing: Tendencia a ocultar o minimizar la comunicación sobre acciones sostenibles por miedo a críticas, escrutinio o acusaciones de greenwashing.

Grupos de interés (Stakeholders): Cualquier persona o grupo interno o externo a la organización que pueda afectar o ser afectado por las políticas, objetivos, decisiones y acciones de esta. Se utiliza también la expresión "partes interesadas" para referirse a este mismo concepto.

GRI (Global Reporting Initiative): Estándares internacionales para la elaboración de memorias de sostenibilidad.

Huella de carbono: Indicador que cuantifica las emisiones totales de gases de efecto invernadero generadas directa o indirectamente por una organización, expresadas en toneladas de CO₂ equivalente.

Huella de carbono comunicacional: Impacto ambiental generado por las actividades de comunicación: producción audiovisual, eventos, desplazamientos, servidores, soportes físicos, etc.

Huella hídrica: Indicador que mide el volumen total de agua dulce utilizada directa e indirectamente por una organización, teniendo en cuenta el origen y el impacto sobre los recursos hídricos.

Igualdad de oportunidades: Principio que garantiza la no discriminación y el acceso equitativo a recursos y desarrollo profesional. Acceso igualitario y no discriminatorio, entre las personas, a oportunidades en materia de educación, formación, empleo, desarrollo profesional y ejercicio del poder sin estar en desventaja sobre la base de criterios como el sexo, el origen racial o étnico, la nacionalidad, la religión o creencias, la discapacidad, la edad o la orientación sexual.

Incidencias: El efecto que la empresa tiene o pueda tener sobre el medio ambiente y las personas, incluidos los efectos sobre sus derechos humanos, en relación con sus propias operaciones y con las fases anteriores y posteriores de su cadena de valor, incluso a través de sus productos y servicios, así como a través de sus relaciones de negocio. Las incidencias pueden ser reales o potenciales, negativas o positivas, previstas o no, y reversibles o irreversibles. Pueden producirse a corto, medio o largo plazo. Indican la contribución de la empresa, negativa o positiva, al desarrollo sostenible.

Imagen corporativa: La evaluación global que una persona o grupo hace de una organización, a partir de sus creencias y sentimientos hacia esta.

Impacto ambiental: Efectos positivos o negativos que las actividades, productos o servicios de una organización generan sobre el medio ambiente.

Impacto ASG: Efectos positivos o negativos que la actividad empresarial genera en el entorno ambiental, social y de gobernanza.

Impacto económico: Efectos directos, indirectos e inducidos que la actividad empresarial produce sobre la economía local, regional o global.

Impacto social: Cambios generados por la actividad empresarial en la comunidad y grupos de interés, en términos de bienestar, derechos y cohesión social.

Importancia relativa: Una cuestión de sostenibilidad es de importancia relativa si cumple la definición de importancia relativa en términos de incidencia, de importancia relativa financiera o ambas.

Importancia relativa financiera: Una cuestión de sostenibilidad es de importancia relativa desde una perspectiva financiera si genera riesgos u oportunidades que afecten (o pueda esperarse razonablemente que afecten) a la posición financiera de la empresa, a los resultados financieros, a los flujos de efectivo, al acceso a la financiación o al coste del capital a corto medio o largo plazo.

Indicadores ASG (KPIs): Métricas cuantitativas o cualitativas utilizadas para medir, evaluar y hacer seguimiento del desempeño en materia ambiental, social y de gobernanza.

Información verificable: Información comunicada que puede ser contrastada mediante evidencias objetivas, sistemas de control interno o verificación independiente.

Integridad: Calidad de un reporte de Sostenibilidad de presentar información completa, equilibrada y veraz sobre los asuntos materiales de una organización.

Inversión socialmente responsable, inversión RSE: Aquel al que a los tradicionales criterios financieros añade criterios sociales y ambientales. Es decir, es la inversión que restringe su universo al de las empresas capaces de acreditar buenas prácticas en materias de RSE.

Inversiones en la comunidad: Consiste en la incorporación de una misión social dentro de las inversiones empresariales, quizás buscando una rentabilidad financiera o renunciando a esta a cambio de una rentabilidad social. A diferencia de las donaciones, las personas y entidades inversoras reclaman un pago al menos igual a la inversión desembolsada.

ISSB (International Sustainability Standards Board): Consejo creado por la Fundación IFRS para desarrollar una línea base global de estándares de divulgación de sostenibilidad (NIIF S1 y S2), facilitando que los inversores puedan comparar la información ESG de empresas de distintas jurisdicciones.

Lenguaje claro y no engañoso: Principio de comunicación que exige el uso de expresiones comprensibles, precisas y fundamentales, evitando ambigüedades, generalizaciones o afirmaciones no demostrables.

Licencia social para operar: El concepto de licencia social para operar se deriva de la teoría de los grupos de interés y se refiere al respaldo de estos grupos a una empresa para el desarrollo de su actividad.

Límites planetarios (Planetary Boundaries): Marco científico que define nueve procesos fundamentales para la estabilidad del sistema Tierra (como el cambio climático, la integridad de la

biosfera o el uso de agua dulce). Cruzar estos umbrales aumenta el riesgo de generar cambios ambientales irreversibles.

Marketing sostenible: Estrategia de comunicación y comercialización que integra criterios ASG en la promoción de productos y servicios, garantizando la veracidad de los mensajes y el cumplimiento normativo.

Materialidad: Criterio que determina la relevancia de un asunto de sostenibilidad en función de su impacto y de su influencia en la toma de decisiones de los grupos de interés.

Memorias de sostenibilidad: Instrumento eficaz para la toma de decisiones y como herramienta fundamental para la comunicación. Son similares a los informes financieros que las empresas elaboran anualmente, pero pretenden ofrecer una visión de su triple línea de resultados (sostenibilidad: económica, ambiental y social).

Memoria no financiera / Estado de Información No Financiera (EINF): Informe que recoge información relevante sobre cuestiones ambientales, sociales, de personal, derechos humanos y lucha contra la corrupción.

Mercadotecnia (Marketing) con causa: Es la herramienta promocional de la empresa que trata de combinar la RSE con el objetivo de rentabilidad mediante campañas de captación de fondos a favor de causas sociales, vinculadas a la venta de sus productos o servicios. Publicación de acciones sociales, laborales, con los grupos de interés que realiza la empresa dentro de las políticas de RSE.

Mitigación del cambio climático (MLR): El proceso de reducir las emisiones de GEI y limitar el incremento de la temperatura media mundial a 1,5°C respecto de los niveles preindustriales, en consonancia con el Acuerdo de París.

Misión: Propósito genérico que expresa la razón de ser de la organización.

Modelo de negocio: El sistema de la empresa para transformar insumos en producto y resultados a través de sus actividades que tiene por objeto cumplir los objetivos estratégicos de la empresa y crear valor a corto, medio y largo plazo.

Narrativa de sostenibilidad: Construcción estructurada del relato corporativo sobre sostenible, basada en datos, evidencias y contexto estratégico, alineada con la realidad operativa de la organización.

NEIS (Normas Europeas de Información sobre la Sostenibilidad): Conjunto de normas desarrolladas por el EFRAG que establecen los requisitos de información en materia de sostenibilidad que deben cumplir las empresas sujetas a la Directiva CSRD. Las NEIS definen el contenido, la estructura y los principios de reporte en los ámbitos ambiental, social y de

gobernanza, garantizando la comparabilidad, coherencia y verificabilidad de la información no financiera en la Unión Europea.

Norma ISO 14001: Norma internacional aplicable a cualquier organización que voluntariamente desee implantar, mantener al día y mejorar un sistema de gestión ambiental y obtener la certificación de este sistema por una organización externa e independiente.

Nature Positive: Objetivo global para detener y revertir la pérdida de biodiversidad para el 2030. Implica que, tras reducir los impactos negativos, se realicen acciones de restauración y regeneración para que haya más naturaleza en el planeta que en el año base (2020).

ODS – Objetivos de Desarrollo Sostenible: Conjunto de 17 objetivos definidos por Naciones Unidas como marco de referencia global para el desarrollo sostenible hasta 2030.

PYME: Pequeñas y Medianas Empresas. Dentro de la PYME pueden distinguirse tres categorías, según el número de trabajadores con los que cuenta: la micro, la pequeña y la mediana.

Pacto mundial (Global compact): Directrices de las Naciones Unidas para que las actividades de las empresas respeten los derechos humanos, hagan efectivo un desarrollo sostenible y se adhieran a las normas universales, tanto ambientales como sociales.

Pacto Verde Europeo: Estrategia integral de la Unión Europea para transformar su modelo económico y social hacia un desarrollo sostenible, con el objetivo de alcanzar la neutralidad climática en 2050. Constituye el marco político y normativo que impulsa la transición ecológica mediante la descarbonización de la economía, la eficiencia en el uso de recursos, la protección de la biodiversidad y la promoción de un crecimiento inclusivo.

Palanca de descarbonización: Tipos agregados de actuaciones de mitigación, como la eficiencia energética, la electrificación, la sustitución de combustibles, el uso de energías renovables, el cambio de productos y la descarbonización de la cadena de suministro, que se ajustan a actuaciones concretas de la empresa.

Parámetros: Los indicadores cualitativos y cuantitativos que utiliza la empresa para medir la eficacia de la aplicación de sus políticas relacionadas con la sostenibilidad y con respecto a sus metas a lo largo del tiempo, así como para informar al respecto. Los parámetros también apoyan la medición de los resultados de la empresa con respecto a las personas afectadas, el medio ambiente y la empresa.

Patrocinio: Es la colaboración empresarial con un evento que reporte un alto beneficio comunicativo a la empresa, por la difusión publicitaria de este. Las actividades patrocinadas no suelen ser de "interés general" y no suelen dirigirse a resolver una necesidad social.

Plan estratégico ambiental: Programa que establece los objetivos y las líneas de actuación en materia ambiental. Se concreta en proyectos que implican mejoras en términos de eficiencia ecológica y ambiental en las diferentes áreas de negocio de la empresa.

Precio interno del carbono: Precio utilizado por una empresa para evaluar las implicaciones financieras de los cambios en los patrones de inversión, producción y consumo, así como de los posibles avances tecnológicos y los futuros costes de reducción de emisiones.

Poder de influencia: La capacidad de la empresa para efectuar cambios en las prácticas ilícitas de otra parte vinculadas a una incidencia negativa relacionada con la sostenibilidad.

Política ambiental: Declaración por parte de la organización de sus intenciones y principios en relación con su comportamiento ambiental general que proporciona un marco para su actuación y para el establecimiento de sus objetivos y metas ambientales.

Potencial de calentamiento global (PGC): Un factor que describe el impacto de forzamiento radiativo (grado de daño a la atmósfera) de una unidad de determinado GEI en relación con una unidad de CO₂.

Propósito: El propósito de una empresa es su razón de ser, por qué fundamental que va más allá de ganar dinero, enfocándose en el impacto positivo que desea generar en el mundo y la sociedad, sirviendo de objetivo compartido y claro a largo plazo.

Reducción de las emisiones de GEI: Reducción de las emisiones de GEI de alcance 1, 2 y 3 o totales de la empresa al final del período de referencia, en relación con las emisiones del año base. La reducción de emisiones puede derivarse, entre otras cosas, de la eficiencia energética, la electrificación, la descarbonización de los proveedores, la descarbonización de la combinación de electricidad, el desarrollo de productos sostenibles o cambios en las áreas de notificación o en las actividades (por ejemplo, externalización o reducción de capacidades), siempre que se logren dentro de las propias actividades y en las fases anteriores y posteriores de la cadena de valor de la empresa. Las emisiones eliminadas y evitadas no se cuentan como reducción de emisiones.

Remuneración anual total: Incluye salario, primas, las adjudicaciones de acciones, las adjudicaciones de opciones sobre acciones, la compensación por planes de incentivos no participativos, la variación del valor de las pensiones y las ganancias por prestaciones diferidas no cualificadas proporcionados en el transcurso de un año.

Reparación: Contrarrestar o reparar una incidencia negativa. Ejemplos: disculpas, compensación financiera o no financiera, prevención de daños mediante requerimientos o garantías de no repetición, sanciones punitivas (penales o administrativas, como multas), restitución, restauración y rehabilitación.

Responsabilidad Social Empresarial: Supone prácticas de negocio transparentes y basadas en valores éticos, integrando en sus actividades tradicionales las preocupaciones por el ambiente y sociedad. De esta manera, se tienen en cuenta, en la toma de decisiones, las obligaciones y compromisos legales y éticos, nacionales e internacionales con los grupos de interés, que se derivan de los impactos que la existencia, actividad y operación de las organizaciones producen en el ámbito social, laboral, ambiental y de los derechos humanos.

Rendición de cuentas (Accountability): Obligación de una organización de explicar, justificar y asumir la responsabilidad de sus decisiones, acciones y resultados en materia de sostenibilidad.

Reputación corporativa: El conjunto de valores que los diversos grupos de interés de la organización atribuyen a esta.

Reporte de sostenibilidad: Documento o conjunto de contenidos que presentan el desempeño ambiental, social y de gobernanza de una organización siguiendo estándares reconocidos (GRI, ESRS, etc.).

Reputación sostenible: Percepción que los grupos de interés tienen de la organización en relación con su compromiso real y sostenido con la sostenibilidad.

Requisitos mínimos de divulgación: Un requisito mínimo de divulgación establece el contenido de la información requerido que la empresa debe incluir cuando informa sobre políticas, actuaciones, parámetros o metas, ya sea en virtud de un requisito de divulgación de una NEIS o sobre la base de entidades específicas.

Residuos peligrosos: Residuos que presentan una o varias de las características peligrosas mencionadas en el anexo III de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los residuos.

Riesgos ASG: Riesgos derivados de factores ambientales, sociales o de gobernanza que pueden afectar a la continuidad, reputación o resultados de la organización.

Riesgo reputacional: Posibilidad de que una comunicación inadecuada, incoherente o engañosa en materia de sostenibilidad afecte negativamente a la imagen y confianza de la organización.

Salario Digno / Living Wage o salario adecuado: Ingreso mínimo necesario para que un trabajador satisfaga sus necesidades básicas (alimentación, vivienda, salud, educación, transporte, etc.) y disponga de un margen para imprevistos, el cual suele ser superior al Salario Mínimo Interprofesional legal.

Salud y bienestar laboral: Conjunto de medidas destinadas a proteger la salud física, mental y emocional de las personas trabajadoras.

Sectores con un impacto climático elevado: Sectores que figuran en el anexo I, secciones A, H y L, del Reglamento (CE) no 1893/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo tal y como se definen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la Comisión.

Seguimiento: Proceso de recopilación periódica de información para controlar los resultados con arreglo a determinados criterios.

Sistema de gestión ambiental: Parte del sistema de gestión de la empresa que incluye la estructura organizativa, la planificación de las actividades, las responsabilidades, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos para desenvolver, implantar, llevar a cabo, revisar y mantener al día la política ambiental.

Sistemas de gestión de RSE: Herramienta destinada a implementar la estructura organizativa, los procedimientos y las actuaciones concretas que permitan llevar a efecto la política de RSE de la organización.

Soborno: Convencer a alguien de forma deshonesta para que actúe a su favor regalándole dinero u otro incentivo.

Sostenibilidad corporativa: Integración estratégica y transversal de criterios económicos, sociales y ambientales en la gestión empresarial, con un enfoque de largo plazo y creación de valor sostenible.

Sostenible: Que pueda mantenerse por sí solo, como lo hace, por ejemplo, un desarrollo económico sin ayuda exterior ni disminución de los recursos existentes.

Storytelling sostenible: Uso de narrativas que ponen en valor acciones, impactos y compromisos reales de sostenibilidad, conectando emocionalmente con la audiencia sin caer en exageraciones.

Social Washing: Práctica de marketing engañosa en la que una empresa se presenta públicamente como defensora de causas sociales (derechos humanos, igualdad, justicia racial) para mejorar su reputación, sin que ello se refleje en sus prácticas internas o cadena de suministro reales.

Trabajo infantil: Trabajo que priva a los niños de su infancia, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y mental. La edad mínima de trabajo no debe ser inferior a la edad mínima de finalización de la escolarización obligatoria y, en cualquier caso, no debe ser inferior a quince años de conformidad con el Convenio nº 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) específica estos países de excepción en respuesta a una solicitud especial del país en cuestión y en consulta con las organizaciones de representantes de empresarios y trabajadores.

La legislación nacional podrá permitir el empleo de personas de trece a quince años de edad en trabajos ligeros, siempre que no sean perjudiciales para su salud o desarrollo y no perjudiquen su

asistencia a la escuela o su participación en programas de formación profesional. La edad mínima de admisión al trabajo que, por naturaleza o por las circunstancias en que se lleve a cabo, pueda poner en peligro la salud, la seguridad o la moral de los jóvenes no será inferior a dieciocho años.

Trabajadores propios: Trabajadores que mantienen una relación laboral con la empresa («asalariados») y los no asalariados que son contratistas individuales que suministran mano de obra a la empresa («trabajadores por cuenta propia») o personas proporcionadas por empresas dedicadas principalmente a «actividades relacionadas con el empleo» (código NACE N78).

Transición ecológica: Proceso de cambio hacia modelos productivos sostenibles y bajos en carbono.

Transición Justa: Principio fundamental del Acuerdo de París y el Pacto Verde que busca asegurar que el cambio hacia una economía sostenible sea equitativo, protegiendo los derechos y el sustento de los trabajadores y comunidades dependientes de industrias en declive (como el carbón).

Transparencia informativa: Principio que implica comunicar de forma abierta, completa y accesible la información relevante sobre sostenibilidad, incluyendo avances, limitaciones y retos.

Taxonomía verde (aplicada a comunicación): Marco que ayuda a clasificar y comunicar qué actividades de una organización pueden considerarse sostenibles según criterios europeos.

Trabajo forzoso: Todo trabajo o servicio exigido a cualquier persona so pena de sanción y para el que la persona no se haya ofrecido voluntariamente. El término abarca todas las situaciones en que las personas son obligadas por cualquier medio a efectuar trabajos e incluye tanto las prácticas tradicionales «similares a la esclavitud» como las formas contemporáneas de coacción que implican la explotación laboral, las cuales pueden incluir la trata de seres humanos y la esclavitud moderna.

Trazabilidad: Capacidad de seguir, documentar y verificar el origen, la evolución y la fiabilidad de datos e información de sostenibilidad reportados.

Trazabilidad de la información comunicada: Capacidad de vincular los mensajes comunicados con datos, indicadores, fuentes y evidencias documentadas.

Triple balance: Técnica que permite a la empresa reunir información cuantitativa y cualitativa sobre sus actuaciones sociales, económicas y ambientales con la finalidad de seguir de manera objetiva el desarrollo de sus actividades en el campo de los recursos humanos y medir su desempeño en la implantación de programas de carácter social (tanto internos como externos).

TNFD (Taskforce on Nature-related Financial Disclosures): Marco de gestión de riesgos y oportunidades que permiten a las organizaciones informar sobre cómo sus operaciones dependen de la naturaleza y cómo impactan en la biodiversidad, trasladando la lógica financiera del clima a la naturaleza.

Umbral ecológico: Punto en el que un cambio relativamente pequeño de las condiciones externas provoca un cambio rápido de un ecosistema. Una vez superado un umbral ecológico, es posible que el ecosistema ya no pueda volver a su estado anterior mediante su resiliencia inherente.

Valorización: Toda operación cuyo resultado principal sea que el residuo sirva a una finalidad útil al sustituir a otros materiales que de otro modo se habrían utilizado para cumplir una función particular, o que el residuo sea preparado para cumplir esa función, en la instalación o en la economía en general.

Ventajas competitivas: Pueden definirse como las características o atributos que posee un producto o un proceso productivo que confieren a una empresa cierta superioridad sobre sus entidades competidoras y les permite obtener beneficios que superan la media de su sector.

Veracidad: Principio fundamental de la comunicación sostenible que exige que toda afirmación esté basada en hechos comprobables y datos contrastables.

Verificación de sostenibilidad: Proceso mediante el cual un tercero independiente evalúa la calidad, exactitud y conformidad de la información ASG conforme a estándares y requisitos normativos.

Verificabilidad: Capacidad de que la información ASG sea contrastada mediante evidencias objetivas y auditoría externa.

Verificación: Certificación por un agente auditor externo de la validez, la pertinencia y la exhaustividad de los requisitos, informes o declaraciones de una empresa.

Verificación RSE: Supone comprobar o examinar que los sistemas, procedimientos, indicadores o cualquier otro aspecto relacionado con la RSE de la organización se ajusta a los criterios establecidos. La verificación se entiende como un proceso previo a la auditoría, siendo esta más compleja, profunda y rigurosa en su examen.

Vertedero: Un emplazamiento de eliminación de residuos que se destina al depósito de los residuos en la superficie o subterráneo.

Vertido: El vertido de aguas residuales se refiere a la cantidad de agua (en m³) o sustancia (en kg de DBO/d o comparable) añadida o lixiviada a una masa de agua desde una fuente puntual o difusa.

El efluente (o vertido) de aguas residuales se refiere a las aguas residuales tratadas vertidas desde una planta de tratamiento de aguas residuales.

Visión: Declaración que expresa el futuro deseado de la organización.

Voluntariado de empleados: Es la cesión de parte de la jornada laboral de una persona empleada para realizar labores sociales en o con una organización no lucrativa.

VSME (Voluntary Sustainability Reporting Estándar for SMEs): Estándar voluntario de reporte de sostenibilidad desarrollado por el EFRAG, dirigido a pequeñas y medianas empresas no sujetas a la CSRD, con el objetivo de facilitar la comunicación estructurada y proporcional de información ASG, alineada con los objetivos de las NEIS/ESRS y las expectativas de la cadena de valor.

Water Positive: Estrategia mediante la cual las empresas, individuos o comunidades devuelven al medio ambiente más agua de la que consumen en su actividad. Busca superar la neutralidad hídrica, creando nuevos recursos y restaurando ecosistemas a través de la reducción del consumo interno, mejoras de eficiencia y la compensación con proyectos externos.

SBTi (Science Based Target Initiative): Alianza global fundada por CDP, el Panto Mundial de la ONU, el WRI y WWF para liderar la acción climática empresarial. Define y valida objetivos de reducción de emisiones basados en la ciencia, garantizando que las metas corporativas sean técnicamente sólidas.

Alinea la estrategia privada con el Acuerdo de París para limitar el calentamiento global a 1.5°C y alcanzar el "Net Zero". Actúa como el estándar internacional de referencia para auditar la credibilidad y transparencia de la descarbonización en el sector privado.

Net Zero: Estado en el que las emisiones de GEI se reducen a su mínima expresión y las residuales se neutralizan permanentemente. Exige una reducción drástica y profunda de al menos el 90% de las emisiones en toda la cadena de valor (Alcances 1, 2 y 3) para 2050. El 10% restante (emisiones residuales) debe compensarse mediante la eliminación de carbono de la atmósfera (removals), no solo mediante compensaciones simples. El objetivo es garantizar que el impacto neto de la empresa sobre el clima sea nulo, alineándose con el límite crítico de 1.5.

Near Term: Son los objetivos de reducción de emisiones que una empresa se compromete a cumplir en un plazo de 5 a 10 años bajo el marco de la iniciativa SBTi. Funcionan como metas urgentes e inmediatas que obligan a la organización a actuar en esta misma década, asegurando que el camino hacia la sostenibilidad no se base en promesas lejanas, sino en resultados medibles y reales que frenen el calentamiento global hoy mismo.

Zona Protegida: Un espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado, por medios legales u otros medios eficaces, para lograr la conservación a largo plazo de la naturaleza, con los servicios ecosistémicos y los valores culturales asociados.

Huella hídrica: Indicador que mide el volumen total de agua dulce utilizada directa e indirectamente para producir un bien o servicio. Incluye agua azul (superficial/subterránea), verde (lluvia) y gris (necesaria para diluir contaminantes).

MITERD: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de España. Es el órgano responsable de políticas ambientales, climáticas, energéticas y de gestión del agua.

Energía verde: Energía generada con bajo impacto ambiental y mínimas emisiones contaminantes. Suele asociarse a fuentes renovables, aunque el término no siempre implica un criterio técnico uniforme.

Energía renovable: Energía obtenida de fuentes naturales que se regeneran de forma continua, como el sol, el viento o el agua. Su uso reduce la dependencia de combustibles fósiles.

Guía de buenas prácticas ambientales: Documento que recoge recomendaciones y procedimientos para minimizar impactos ambientales en una organización. Promueve el uso eficiente de recursos y la correcta gestión de residuos.

Guía de segregación de residuos de una entidad: Instrucciones internas para clasificar y separar correctamente los residuos generados. Facilita su gestión conforme a la normativa y mejora el reciclaje.

Códigos LER: Lista Europea de Residuos que clasifica los residuos mediante códigos de seis dígitos. Identifica el tipo de residuo y si es peligroso (marcado con asterisco).

Residuos significativos: Residuos que, por su cantidad, peligrosidad o impacto ambiental, requieren control y seguimiento específico. Suelen priorizarse en la gestión ambiental.

Residuos no significativos: Residuos con bajo volumen o impacto ambiental reducido. Aunque requieren gestión adecuada, no son prioritarios en la evaluación de aspectos ambientales.

Archivo cronológico de residuos: Registro obligatorio donde el productor o gestor anota de forma ordenada las operaciones de generación y gestión de residuos. Garantiza la trazabilidad y el cumplimiento legal.

DI de residuos (Documento de Identificación): Documento que acompaña el traslado de residuos, especialmente peligrosos, desde el productor hasta el gestor autorizado. Asegura la trazabilidad y control del movimiento.

Certificación EMAS: Sistema europeo voluntario de gestión y auditoría ambiental (Eco-Management and Audit Scheme). Exige cumplir la normativa, mejorar el desempeño ambiental y publicar una declaración ambiental verificada.

Aspectos ambientales (en ISO 14001): Elementos de las actividades, productos o servicios que pueden interactuar con el medio ambiente. Se evalúa para identificar cuáles generan impactos significativos.

Riesgos y oportunidades ambientales: Posibles efectos adversos (riesgos) o beneficiosos (oportunidades) relacionados con los aspectos ambientales y el contexto de la organización. En ISO 14001 se gestionan para prevenir impactos negativos y mejorar el desempeño.

Ratios en indicadores ambientales: Relación entre variables para medir eficiencia ambiental, como consumo por unidad producida. Permiten comparar resultados y evaluar mejoras en el tiempo.

Aspectos ambientales indirectos: Impactos ambientales derivados de actividades sobre las que la organización no tienen control directo, como proveedores o uso del producto por clientes. Se gestionan mediante influencia y criterios de compra o diseño.

Gestor autorizado de residuos: Empresa autorizada por la administración para realizar operaciones de recogida, transporte, valorización o eliminación de residuos. Debe cumplir requisitos técnicos y legales.

Vertedero: Instalación destinada a la eliminación controlada de residuos en el suelo. Está regulado para minimizar riesgos ambientales.

Absorbente (residuo absorbente): Material utilizado para recoger derrames de líquidos, como aceites o productos químicos (ej. sepiolita, paños absorbentes). Se considera residuo peligroso si está contaminado con sustancias peligrosas.

RSU (Residuos Sólidos Urbanos): Residuos generados en domicilios, comercios y servicios, de naturaleza similar a los domésticos. Incluyen fracciones como orgánica, papel, envases o vidrio.

Residuo contaminado: Residuo que ha estado en contacto con sustancias peligrosas y contiene restos que pueden suponer un riesgo para la salud o el medio ambiente. Requiere gestión específica como residuo peligroso, según su clasificación.

Residuo no contaminado: Residuo que no ha estado en contacto con sustancias peligrosas ni presenta características de peligrosidad. Puede gestionarse como residuo no peligroso, conforme a la normativa aplicable.

La construcción de un lenguaje compartido no es solo un ejercicio terminológico, sino una condición necesaria para avanzar hacia una sostenibilidad coherente, medible y verificable. Este glosario pretende servir como documento vivo de referencia para profesionales, organizaciones y

entidades que trabajar en la integración estratégica de criterios ambientales, sociales y de gobernanza.

Desde la Delegación de Andalucía de DIRSE reafirmamos nuestro compromiso con el rigor técnico, la actualización normativa y la generación de conocimiento aplicado que contribuya a consolidar la sostenibilidad como función directiva y palanca de competitividad empresarial.

Colaboradores:

Francisco Molina Herrador

Daniel Castañeda Sánchez

Mercedes Ruiz Lozano

Cristóbal Duarte

Marina Márquez Olivetto

Mario González Martín